



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 1º de Julio de 2002.-
Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 544/2002, hasta el 31 de diciembre del corriente año, referente a la liquidación de las horas extras que realizarán las agentes del Cuerpo de Peritos Contadores Oficiales -cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan- a razón de 3 horas diarias, en días hábiles, por agente y con exclusión del periodo de la feria judicial:

Escribiente:

HIACELAY, Claudia Rosa

Auxiliar:

FORNER, Gabriela Noemi

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION